



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Cusco, 19 de mayo de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJCU-PJ

I.- VISTO: El Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre del 2021.

II.- CONSIDERANDO:

1. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna en su Distrito Judicial, por lo que, se encuentra facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, para garantizar la buena marcha institucional, y lograr su principal objetivo, que es el de brindar un servicio eficiente de Administración de Justicia a los justiciables, en cuya virtud, dicta la presente resolución.
2. Mediante Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, se creó la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene la finalidad de dotar al Estado Peruano de una herramienta digital destinada a fortalecer la lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública e integridad en el marco de los objetivos de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Asimismo, se aprobó las "Disposiciones para la Implementación de la Plataforma de Debida diligencia del Sector Público", que como Anexo forma parte integrante del mencionado Decreto Supremo.
3. El artículo 6° de las Disposiciones para la Implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, establece niveles de acceso a la plataforma digital, de los cuales, el segundo, denominado Restringido: ("Reporta el detalle de información que brindan los registros señalados en el numeral 4.3 del artículo 4° de las presentes Disposiciones, y se organiza como un sistema de alertas basado en colores (rojo, amarillo y verde) que posibilite un adecuado filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puestos públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios"), es de acceso a las entidades públicas a través de las Oficinas de Integridad Institucional, Oficina de Recursos Humanos y Oficinas de Logística, o las que hagan sus veces.
4. Además el artículo 8° de la mencionada Disposición prescribe: "Las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a través de las Oficinas de Recursos Humanos y Oficinas de Logística, o las que haga sus veces, tienen la obligación de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puesto públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios. Esta obligación





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

también alcanza para las Oficinas de Integridad Institucional para el desarrollo de funciones asociados con el fortalecimiento de una cultura de integridad”.

5. El Poder Judicial, se encuentra comprendida entre las entidades de la Administración Pública previstas en el artículo I del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444, por tanto, estamos en la obligación de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.

6. El artículo 9.a) de las Disposiciones para la Implementación de la Plataforma de Debida diligencia del Sector Público, establece las siguientes obligaciones:

“Designar, mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, para dar cumplimiento al artículo 8 de las referidas Disposiciones. Esta designación es comunicada a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguientes de la designación”.

7. En tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo por el cual se designe a los responsables que utilizaran la mencionada plataforma; y asimismo, notificar la respectiva designación a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Por las consideraciones precedentemente expuestas y en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

III.- SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **RESPONSABLES DE LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO**, por el periodo 2023 - 2024, a los siguientes funcionarios; quienes realizarán las acciones correspondientes en el marco normativo del citado Decreto Supremo y la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción:

Nombres y Apellidos	Cargo en la CSJCU	Responsables de la utilización de la plataforma
Karina Justina Holgado Noa	Presidenta de la Comisión Distrital de Integridad Judicial de la CSJCU	RESPONSABLES DE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD.
Elizabeth Grossmann Casas	Integrante de la Comisión Distrital de Integridad Judicial de la CSJCU	
Celina Valdez Roca	Integrante de la Comisión Distrital de Integridad Judicial de la CSJCU	
Connie Eliana Zarate Salas	Coordinadora de Recursos Humanos de la CSJCU	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Natalia Guardanula Atauchí	Coordinadora de Logística de la CSJCU	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la labor a desempeñar se desarrollará en adición a las funciones administrativas de cada integrante.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Comisión de Integridad del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen Institucional y de las integrantes designadas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA

Presidenta de la CSJ de Cusco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

KHN/pel

